

**PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**  
**DE LA COMPANIA PRODUCTOS PARAISO DEL**  
**ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**  
**CUANTIA INDETERMINADA**

p.c. Di 4 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos (2) de junio del dos mil tres, ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ANDREI KATZ NUSBAUM**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPANIA PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad israelita, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales



COMPANIA PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,  
al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARE-  
CIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento  
público el señor ANDREI KATZ NUSBAUM, de nacionalidad  
israelita inteligenciado en el idioma castellano, de  
estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropoli-  
tano de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, quien  
actúa en su calidad de Gerente General y Representante  
Legal de la COMPANIA PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR  
SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con el nombramiento que  
se agrega y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta  
General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,  
celebrada el día nueve de mayo del dos mil tres.-  
SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO).- La compañía se constituyó  
en la Notaría Undécima del Cantón Quito, el día veinte y  
cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres y se  
inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
veinte y dos de noviembre de mil novecientos setenta y  
tres.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal  
de Accionistas de la compañía PRODUCTOS PARAISO DEL  
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA celebrada el día nueve de mayo  
del dos mil tres resolvió prorrogar el plazo de su  
existencia jurídica por cincuenta años contados a partir  
de la fecha de inscripción del instrumento público  
respectivo en el Registro Mercantil del Cantón Quito: de  
igual manera reformó el artículo cuarto de los Estatutos y  
autorizó al Gerente General de la compañía a fin de que



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

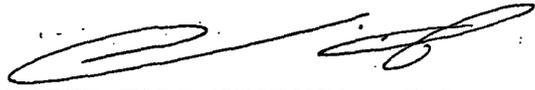
perfeccione estas resoluciones.- TRES.- El artículo que dice relación al plazo queda de la siguiente manera:-

"ARTICULO CUARTO.- La compañía prórroga su plazo social y durará cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito; podrá ampliar, restringir y aún proceder a la liquidación antes del vencimiento del plazo previa resolución de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones legales pertinentes".-

TERCERA:- DECLARACION.- Con estos antecedentes en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑIA PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA y por los derechos que represento, declaro:- UNO.- El plazo social de la compañía y su existencia jurídica es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del instrumento público de prórroga de plazo en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- DOS.- Que los estatutos sociales de la compañía quedan reformados en su artículo cuarto de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del nueve de mayo del dos mil tres.- TRES.- Bajo las penas de juramento declaro que lo señalado en la presente prórroga de plazo y reforma de estatutos es verdadero y se puede comprobar en los documentos de la compañía.- Hasta aquí la minuta.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Firmado) Doctor José Guerrero Ponce, Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de



Fichincha signada con el número mil quinientos veinte y cuatro".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma al compareciente por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Enmendado: "TRES.-" SI VALE.- 2



SR. ANDREI KATZ NUSBAUM C.I. 170448527-3

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



# PRODUCTOS *Paraíso* DEL ECUADOR S.A.



D. M. de Quito, Enero 13 del 2003

0000003

Señor  
ANDREI KATZ NUSBAUM  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS PARAÍSO DEL ECUADOR S. A., en sesión celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad reelegir a usted en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía por un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Undécimo del Cantón Quito, de fecha 25 de Septiembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Menahem Ivcher Bronstein  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía PRODUCTOS PARAÍSO DEL ECUADOR S. A..

ANDREI KATZ NUSBAUM  
C. I. # 170448527-3

D. M. de Quito, Enero 13 del 2003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 271 del Registro de Nombramientos Tercero

Quito, a 3.0.ENE.2003

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYSBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

OFICINA - QUITO  
Avs. Patria y Amazonas  
Edificio COFIEC 6to. Piso  
Telf.: 222-8018 Fax: 256-9510  
P.O. Box: 17-01-2376  
E-MAIL: [paraiso2@andinanet.net](mailto:paraiso2@andinanet.net)

FABRICA:  
Panamericana Sur Km. 25  
Fax: 231-7191  
Tells.: 231-7049 - 231-7012 - 231-7081  
Tambillo

GUAYAQUIL:  
Av. Juan Tancia Marengo Km. 4 1/2  
(Entrada por la Coca Cola)  
Telf.: 223-8920 - 223-4630 - 223-8900  
E-MAIL: [paraiso3@interactive.net](mailto:paraiso3@interactive.net)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO  
 IDENTIDAD No. 170448527-3  
 NOMBRE ANDREI KATZ NUSBAUM  
 FECHA DE NACIMIENTO 22 NOVIEMBRE 1951  
 LUGAR DE NACIMIENTO ORADIA-RUMANIA  
 EXT. 2 2957 7191  
 QUITO-PICHINCHA 1974 EX

*[Handwritten signature]*



ISRAELITA V4343 V4242  
 C.C. XIMENA ROXANA ZAMBRANO LUQUE  
 SUPERIOR INDUSTRIAL  
 AMERIK KATZ  
 LENKE NUSBAUM  
 QUITO-5-11-2000  
 QUITO-5-4-2012  
 FECHA DE CALIFICACION  
 FORMAS 025 27  
 FIRMADA POR LA AUTORIDAD  
 FULMINANTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor José Guerrero Ponce con esta fecha y en una foja útil, protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta, a mi cargo, el Nombramiento de Gerente General otorgado por la Compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A. a favor del señor ANDREI KATZ NUSBAUM. Quito, a cuatro de Febrero del dos mil tres.-El Notario firmado) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Es fiel y NOVENA COPIA CERTIFICADA, del documento, que antecede protocolizado, hoy ante mí, y, en fe de ello, confiero esta, sellada y firmada en Quito, a cuatro de Febrero del dos mil tres



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
 QUITO



0000004

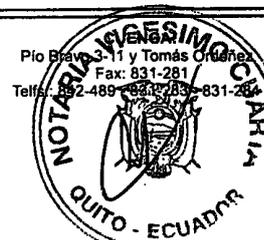
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS PARAÍSO DEL ECUADOR S. A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de Mayo del 2003 a las 11H00, en el local social de la compañía ubicado en las avenidas Amazonas y Patria, Edificio COFIEC séptimo piso, se encuentran reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, conformado por el Sr. Menahem Ivcher Bronstein, representado por el Dr. José Guerrero Ponce, de conformidad con el poder que se agrega; y, el Dr. José Guerrero Ponce, por sus propios derechos.- Además se encuentra presente el Sr. Andrei Katz Nusbaum, Gerente General de la compañía.- Preside la Junta la Dra. Wendy Román Alomía, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario el Sr. Andrei Katz Nusbaum.- La Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar sobre la prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de la compañía.- Los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar lo señalado por la Presidente.- Se prepara la nómina de concurrentes, hecho lo cual, la Presidente declara instalada la Junta para deliberar.- Toma la palabra el Sr. Andrei Katz Nusbaum y expresa que el plazo social de la compañía y su existencia jurídica concluyen el 22 de Noviembre del 2003, por lo que es necesario prorrogar dicho plazo y en consecuencia, reformar los estatutos sociales de la compañía, por lo que propone a los accionistas que la prórroga de plazo sea por 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del instrumento público respectivo en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Los accionistas por unanimidad aprueban la propuesta del Gerente General y resuelven prorrogar el plazo social de la compañía en 50 años a partir del perfeccionamiento de esta resolución, mediante el respectivo instrumento público y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Toma la palabra el Sr. Andrei Katz Nusbaum para poner a consideración de los accionistas el texto reformado del Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía Productos Paraíso del Ecuador S. A. que dice:- **ARTÍCULO CUARTO.-** La compañía prorroga su plazo social y durará 50 años a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito; podrá ampliar, restringir y aún proceder a la liquidación antes del vencimiento del plazo, previa resolución de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones legales pertinentes.- Los accionistas por unanimidad aprueban el texto del Artículo Cuarto y, por lo tanto, la prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de la compañía Productos Paraíso del Ecuador S. A.- Toma la palabra el Dr. José Guerrero

**OFICINA - QUITO**  
Avs. Patria y Amazonas  
Edificio COFIEC 6to. Piso  
Telf.: 222-8018 Fax:256-9510  
P.O. Box: 17-01-2376  
E-MAIL: [paraiso2@andinanet.net](mailto:paraiso2@andinanet.net)

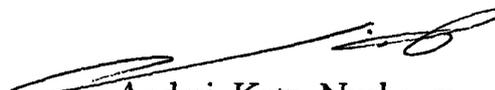
**FABRICA:**  
Panamericana Sur Km. 25  
Fax: 231-7191  
Telfs.: 231-7049 - 231-7012 - 231-7081  
Tambillo

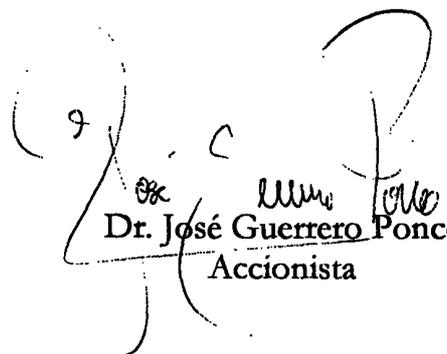
**GUAYAQUIL:**  
Av. Juan Tanca Marengo Km. 4 ½  
(Entrada por la Coca Cola)  
Fax:223-8920 - 223-4630 - 223-8969  
E-MAIL: [paraiso3@interactive.net.ec](mailto:paraiso3@interactive.net.ec)



Ponce y manifiesta que se debe autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda con todos los trámites legales necesarios, para el perfeccionamiento de la resolución adoptada por esta Junta General.- Por unanimidad, los accionistas concurrentes autorizan al Gerente General de la compañía para que proceda con todos los trámites legales pertinentes, para el perfeccionamiento de la resolución adoptada.- La Presidente indica que no hay más asuntos por tratar y concede un receso para la elaboración de la respectiva Acta.- Se reinstala la Junta, se da lectura a esta Acta y se la prueba por unanimidad.- La Presidente declara concluida esta Junta, el mismo día viernes 9 de Mayo del 2003 a las 12H30.- Para constancia firman todos los concurrentes.

  
Dra. Wendy Román Alomía  
Presidente Ad-Hoc

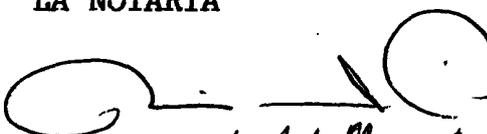
  
Andrei Katz Nusbaum  
Secretario

  
Dr. José Guerrero Ponce  
Accionista

Se otorgó ante el Notario Titular: y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, sellada y firmada en Quito, a doce de junio del dos mil tres.-

LA NOTARIA



  
Mariana Avila Navarrete  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
SUPLENTE

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

0000005

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mi el dos de junio del dos mil tres, la misma que se aprueba mediante Resolución número 03.Q.IJ.2990, de fecha trece de agosto de dos mil tres, emitida por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito.- Quito, a veinte y nueve de septiembre de dos mil tres.-

EL NOTARIO

*S. Valin*  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

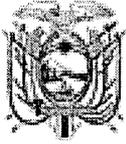


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 013034, del Tomo correspondiente a los días del veinte y cuatro de septiembre al primero de octubre, del año 1.973 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cinco de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, consta la marginación realizada por mí con fecha tres de octubre del año dos mil tres, relativa a la escritura de **Prórroga de plazo y Reforma de estatutos** de la Compañía **PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución Número 03.Q.I.J. 2990, dictada por la Superintendencia de Compañías, el trece de agosto del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha dos de junio del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.**, resuelve Prorrogar el plazo; y, Reformar el estatuto social.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Octubre 03 del 2.003

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
 NOTARIO  
 UNDECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR

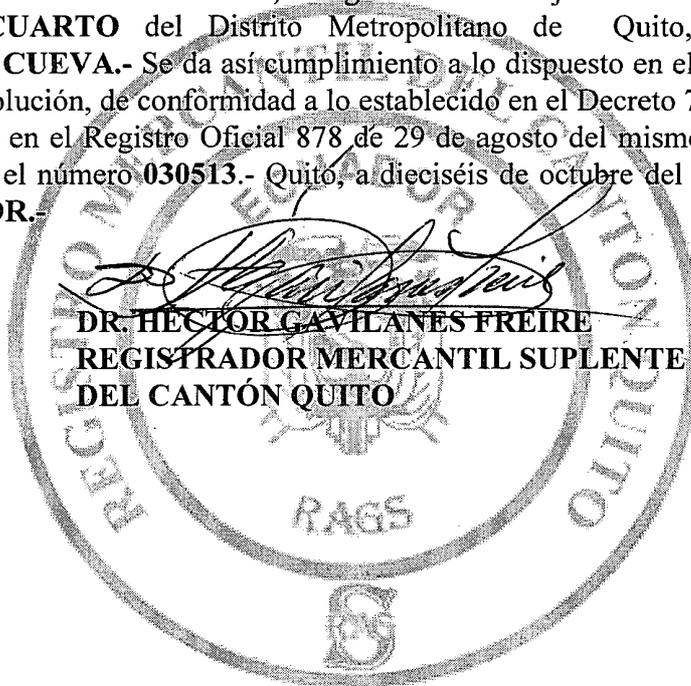


0000007

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de agosto del 2.003, bajo el número **3106** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **43** del Registro Industrial de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 226, Tomo 5.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el dos de junio del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030513**.- Quito, a dieciséis de octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



HG/mn.-

